

LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ICC-IN-244-2024
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO CARO Y CUERVO Y CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS

N° DE CONTRATO	ICC-IN-244-2024		
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP ICC-2032024 CUYO OBJETO ES "ADELANTAR MANTENIMIENTOS, REPARACIONES LOCATIVAS Y ADECUACIONES EN LAS SEDES DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO.		
VALOR	NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 92.310.275.00) INCLUIDO EL IVA, ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS A QUE HUBIERE LUGAR.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES PUNTO CINCO (3,5) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/11/2024		
FECHA DE INICIACIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DICIEMBRE 2024
NOVEDADES CONTRACTUALES	Otro si No. 1: adición y prórroga al contrato de interventoría		
VALOR TOTAL	CIENTO VEINTICINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$125.024.164.00) INCLUIDO IVA, ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS A QUE HUBIERE LUGAR.	PLAZO FINAL	14/03/2025
SUPERVISIÓN:	JOSE WILLIAM BALLÉN MONTOYA		

En Bogotá D.C., se reunieron de un lado, DANIELLA MARGARITA SÁNCHEZ RUSSO con cédula de ciudadanía No. 1.129.583.013, directora general del Instituto Caro y Cuervo, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, con el Número de Identificación Tributario – NIT 899.999.096-6, quien para los efectos del presente acto se denominará EL INSTITUTO, JOSE WILLIAM BALLÉN MONTOYA, profesional especializado código 2028 grado 17, del grupo de Recursos Físicos, supervisor del contrato, JUAN CARLOS CANCINO DUARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.604 como apoyo a la supervisión, y de otra ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.019.013.695 de Bogotá, en calidad de representante legal de la empresa CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS con NIT 900.686.385-9 quien para los efectos de este documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado liquidar el contrato ICC-IN-244-2024, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el plazo estipulado para la ejecución del contrato en mención fue hasta el dieciséis (16) de marzo de 2025, contado a partir del 15/11/2024, fecha estipulada en el acta de inicio de ejecución;
2. Que el mencionado Contrato se prorrogó mediante el otro si No.1 del 30/12/2024 hasta el 28/02/2025, y que siendo un hecho comprobado que las lluvias imposibilitaron el desarrollo de los trabajos en cubiertas y áreas exteriores, este se suspendió el 22/02/2025 por un plazo de 15 días, teniendo como fecha de terminación el 16/05/2025.
3. Que el valor inicial del contrato fue de NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE (\$92.310.275,00), adicionado mediante el otro si No 1 del 30/12/2024 por valor de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MDA/CTE (\$32.713.889,00), alcanzando así un valor total de CIENTO VEINTICINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 125.024.164.00) incluido IVA, estampillas y demás impuestos y tributos a que hubiere lugar y demás gastos en que debía incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

4. Que el contratista ejecutó las actividades a satisfacción dentro del plazo establecido y demás condiciones pactadas.
5. Que no hubo situaciones que generaran desequilibrio económico del contrato, ni cargas adicionales para alguna de las partes.
6. Que, de acuerdo con el valor contratado, los pagos realizados al contratista según su forma de pago pactada fueron:

N° DE PAGOS	ORDEN DE PAGO Y FECHA DE REGISTRO	VALOR
1	529919724 y 529920624 de 2024-12-30	\$30,770,091.66
2	39686725 y 39686925 de 2025-02-21	\$30.770.091,66
3	80930325 y 80930625 de 2025.03.26	\$31.741.990,39

7. Que el balance general del contrato refleja la siguiente situación:

Valor total del contrato:	\$ 92.310.275.00	
Valor total adiciones:	\$ 32.713.889.00	
Valor pagado al contratista a la fecha:		\$ 93.282.173,71
Valor por pagar con la suscripción de la presente y		\$ 31.741.990,29
Saldo sin ejecutar a favor del Instituto Caro y Cuervo:		\$00,00
Sumas iguales:	\$ 125.024.164.00	\$ 125.024.164.00

8. Que el contrato inicial se amparó bajo la Póliza 11-44-101239878 Anexo 0, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A, aprobada por el Grupo de gestión contractual el 15/11/2024,, la cual contiene los siguientes amparos y porcentajes a favor del Instituto Caro y Cuervo.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	08/11/2024	01/07/2025	\$18.462.055,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	08/11/2024	31/12/2027	\$ 4.615.513,75
Calidad del servicio	08/11/2024	31/12/2027	\$18.462.055,00

- 8.1) Que el contrato inicial se amparó bajo la Póliza 11-44-101239878 Anexo 1, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A, aprobada por el Grupo de gestión contractual el 15/11/2024, la cual contiene los siguientes amparos y porcentajes a favor del Instituto Caro y Cuervo.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	08/11/2024	01/07/2025	\$18.462.055,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	08/11/2024	31/12/2027	\$ 4.615.513,75
Calidad del servicio	08/11/2024	31/12/2027	\$18.462.055,00

- 8.2) Que los amparos y porcentajes fueron actualizados por el contratista mediante anexo 4 a la póliza N°11-44-101239878, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., y aprobada por el Grupo de gestión contractual el 15/11/2024, en la cual se establecieron las nuevas vigencias y nuevos valores de la siguiente manera:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: ADQ-F-27
		Versión: 2.0
		Página 3 de 5
		Fecha: 25/06/2018

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	15/11/2024	08/07/2025	\$25.004.832,80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	15/11/2024	07/01/2028	\$ 6.251.208,20
Calidad del servicio	15/11/2024	07/01/2028	\$25.004.832,80

8.3) Que los amparos y porcentajes fueron actualizados por el contratista mediante anexo 5 la póliza N°11-44-101239878, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., y aprobada por el Grupo de gestión contractual el 15/11/2024, en la cual se establecieron las nuevas vigencias y nuevos valores de la siguiente manera:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	15/11/2024	28/08/2025	\$25.004.832,80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	15/11/2024	28/02/2028	\$ 6.251.208,20
Calidad del servicio	15/11/2024	28/08/2028	\$25.004.832,80

8.4) Que los amparos y porcentajes fueron actualizados por el contratista mediante anexo 6 la póliza N°11-44-101239878, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., y aprobada por el Grupo de gestión contractual el 20/03/2025, en la cual se establecieron las nuevas vigencias y nuevos valores de la siguiente manera:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	15/11/2024	15/09/2025	\$25.004.832,80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	15/11/2024	15/03/2028	\$ 6.251.208,20
Calidad del servicio	15/11/2024	15/03/2028	\$25.004.832,80

9. Que, en consecuencia, el INSTITUTO se declara a paz y salvo por todo concepto con el CONTRATISTA y el CONTRATISTA se declara a paz y salvo con el INSTITUTO y renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial con fundamento en el contrato liquidado mediante el presente documento.
10. Que previa suscripción de la presente acta, se efectuó por parte del supervisor del contrato, la verificación del cumplimiento del contrato junto con sus obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Que el CONTRATISTA cumplió las obligaciones establecidas en el contrato con plena autonomía y por ende, sin que confluyeran elementos propios de una relación laboral.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato ICC-IN-244-2024, celebrado entre el INSTITUTO y el CONTRATISTA.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: ADQ-F-27
		Versión: 2.0
		Página 4 de 5
		Fecha: 25/06/2018

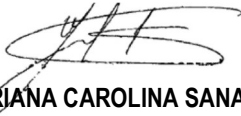
SEGUNDO: Ordenar al grupo de gestión financiera del Instituto realizar el pago respectivo por el valor de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE (\$31.741.990,29) determinado en esta acta de liquidación

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. y se perfecciona en la fecha en que sea plasmada la firma digital de la Directora General.

Por EL INSTITUTO,

Por EL CONTRATISTA,

DANIELLA MARGARITA SÁNCHEZ RUSSO
Directora


ADRIANA CAROLINA SANABRIA
Representante Legal CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS

EL SUPERVISOR,


JOSE WILLIAM BALLÉN MONTOYA
Profesional especializado código 2028 grado 17, del grupo de Recursos Físicos


APOYO A LA SUPERVISIÓN
JUAN CARLOS CANCINO
Arquitecto Contratista- Recursos físicos

Proyectó: Juan Carlos Cancino Arquitecto Grupo de Recursos Físicos
Revisión Jurídica: Jaime Eduardo López Torres – Grupo de Contratos
Revisión financiera: Alexandra Panesso Ceballos – Profesional Universitaria del Grupo de Gestión Financiera
Aprobó: Héctor Alejandro Cadavid Villa - Subdirector administrativo y financiero